



Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FASP-002/2022

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 18 de mayo de 2022.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, con fecha 27 de abril de 2022, la Secretaria convocó a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número SEOP-LIR-FASP-002/2022, relativa a la contratación de la Obra Pública:

CERESO Othón P. Blanco, en la localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo.

2.- Con fecha 02 de mayo de 2022, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha 04 de mayo de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha 13 de mayo de 2022, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- FERNANDO IVÁN GARRIDO SOLÍS.
- MARÍA GRACIA DE JESÚS SANTÍN VILLANUEVA.
- RAÚL ARIEL HERNÁNDEZ CEBALLOS.

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- De conformidad con la Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25; de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa FERNANDO IVÁN GARRIDO SOLÍS, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

Se desecha la propuesta de la empresa RAÚL ARIEL HERNÁNDEZ CEBALLOS, de conformidad con la Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25; de las Bases de esta Licitación, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

7.- Una vez aplicado lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaria, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	MARIA GRACIA DE JESÚS SANTÍN VILLANUEVA.	\$ 2,821,073.43	DEL 31 DE MAYO DE 2022 AL 29 DE JULIO DE 2022

8.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa: **MARÍA GRACIA DE JESÚS SANTÍN VILLANUEVA.**

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

<b>Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.</b>	<b>SEOP-LIR-FASP-002/2022</b>
---	-------------------------------

9.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **24 de mayo de 2022** a las **11:00 horas**.

10.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	<b>Evaluó y Revisó:</b> Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
2	<b>Responsable de la emisión del fallo:</b> Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	

VERSIÓN PÚBLICA